

Registro Municipal de Trámites y Servicios Ayuntamiento de Jiutepec

Nombre del trámite o servicio:	Registro de Nacimiento Extemporáneo (Mayor de 7 años)		
Nombre y dirección de la Unidad Administrativa responsable del trámite o servicio.	Secretaría Municipal Plaza Centenario s/n, colonia Centro de Jiutepec, Morelos CP.62550 Teléfono: 3190183 secretariamunicipal@jiutepec.gob.mx		
Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite o servicio.	Oficialía del Registro Civil 03 Oficial Avenida Centenario s/n esquina con calle 50 metros colonia Civac, Jiutepec, Morelos CP. 62578 Teléfono:3195947 oficialia03@jiutepec.gob.mx		
¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite ó servicio?	Oficialía del Registro Civil 01 calle Benito Juárez número 22 Centro de Jiutepec, Morelos C.P. 62550. Teléfono: 3190305. oficialia01@jiutepec.gob.mx Oficialía del Registro Civil 02 Av. Hidalgo esq. Real de Yautepec número 01 Tejalpa Centro, Jiutepec, Morelos CP. 62570 Teléfono: 3214064 oficialia02@jiutepec.gob.mx		
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?	Los padres, el registrado. Cuando requiera de una acta.		
Medio de presentación del trámite o servicio.	Formato de solicitud.		
Horario de Atención al público.	Lunes a viernes de 8:00 a 15:00 hrs.		
Plazo oficial máximo de resolución	De manera inmediata		
Vigencia.	Por evento		
Ante el silencio de la autoridad aplica	Afirmativa ficta		
<i>Requisitos y documentos anexo que se requieren</i>			
No.		Original	Copia
1	Formato de solicitud de registro de nacimiento debidamente requisitado	1	
2	Autorización de registro extemporáneo de nacimiento, emitida por el Director del Registro Civil, acompañada de una copia simple de toda la documentación que presentaron para la obtención de esa autorización.	1	
3	Presentar dos testigos mayores de edad con identificación oficial. (Credencial de elector, Constancia de Residencia, Pasaporte, Cartilla de Servicio Militar, Licencia de conducir o Cédula profesional).	1	1
4	Copia certificada actualizada o cotejada del acta de matrimonio o de nacimiento de los padres.	1	1
5	Identificación oficial de los padres. (Credencial de elector, Constancia de Residencia, Pasaporte, Cartilla de Servicio Militar, Licencia de conducir o Cédula profesional).	1	1
<i>Costo y forma de determinar el monto:</i>		<i>Área de pago:</i>	
Gratuita			

Observaciones Adicionales:

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.

Se deberá presentar la persona que se va a registrar. Este trámite requiere previamente se obtenga la autorización del registro extemporáneo de nacimiento, expedida por el Director del Registro Civil. Si alguno de los padres del que se va a registrar es extranjero, deberá presentar Acta de Nacimiento debidamente apostillada o legalizada, traducida al español por perito autorizado por el Tribunal Superior de Justicia del Estado, Forma Migratoria y Pasaporte vigente, con dos copias de todos estos documentos. Cuando no se presenten los padres del menor, para que proceda su registro, podrán hacerlo los abuelos maternos o paternos, los hermanos o los tíos, exhibiendo sus actas de nacimiento para acreditar el parentesco.

FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO

1.- Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos. Artículo 92 (Periódico Oficial "Tierra y Libertad" Núm. 4272 publicado el 13/08/2003).

2.- Código Familiar para el Estado libre y Soberano de Morelos. Artículos 438, 439, 440, (Periódico Oficial "Tierra y Libertad" Núm. 4481 2ª. Sección publicado el 06/09/2006).

3.- Reglamento del Registro Civil del Estado de Morelos. Artículos 16, 17, 18, 19 y 20 (Periódico Oficial "Tierra y Libertad" Núm. 5022 publicado el 05/09/2012).

4.- Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos. Publicada el 19 de diciembre el 2007, periódico oficial "Tierra y Libertad" Numero 4577, Artículo 41.

QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA.

Contraloría Municipal.

Dirección: Guadalupe Victoria 4 Centro de Jiutepec Morelos

Cp. 62550

Tel:3205716

contraloría.municipal@jiutepec.gob.mx

Lunes a Viernes de 8:00 a 16:00 horas

NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato.
- De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva del Municipio.